

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27776 BARCELONA

Concurso Abreviado 766/2015.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona expido el presente edicto, en el procedimiento arriba referenciado al objeto de dar publicidad a la Providencia de fecha 20 de abril de 2018 en el que se ha acordado:

1.-La separación del cargo de administrador concursal a don Antonio Jurado Salazar acordando la imposibilidad de ejercer la función de administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2.-Se requiere al administrador concursal cesado para que en el plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

3.-Se acuerda el nombramiento de Tiziana Di Ciommo de profesión Abogado.

Dirección postal. Avda. Diagonal, núm. 640 de Barcelona.

Dirección electrónica. t.diciommo@icab.es

4.-Se publica el nombramiento del nuevo administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en el BOE será gratuita.

Barcelona, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032952-1